



Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **DUVIS HELENA MENDOZA**,
contra **ELMER JAFET UCROS BONILLA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00091 00

Vista la comunicación RH1239-2022, remitida por la Dirección de Nómina, Compensación y Beneficios del Cerrejón Limited, doctora MARGARITA MENDOZA ARAGÓN, mediante el cual informa a este juzgado sobre la imposibilidad de proceder con la medida de embargo oficiada a esa entidad sobre el demandado ELMER JAFET UCROS BONILLA, en virtud de que el mismo cuenta con otros embargos en lista de espera.

Al respecto, ofíciase por secretaría al apoderado judicial de la parte demandante, informándole sobre lo manifestado por el ente requerido y advirtiéndole que no quedan medidas cautelares pendientes por practicar, lo anterior, a efectos de contabilizar los términos para la aplicación del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del CGP:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


ROGIO VARGAS TOVAR
Juez